



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 296-2023-MDT-A.

Tinta, 09 de octubre de 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** La conmemoración de los 190° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Canchis de la Región de Cusco, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde (...). 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...), asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tinta, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, distritos y provincias de la región Cusco; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de Canchis que celebra un aniversario más de creación política, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeñan el alcalde, regidores, personal administrativo, dirigentes y población en general; que el día 14 de octubre del presente año recuerda su aniversario al conmemorar su 190° años de creación política.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LA PROVINCIA DE CANCHIS DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO, por CONMEMORAR su 190° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y por su intermedio el saludo al Abg. RICARDO YURI CORNEJO SÁNCHEZ, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, haciendo extensivo el saludo al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, Organizaciones Civiles y población en general, augurando éxitos y parabienes en la labor que desempeñan.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HACER de conocimiento al Abg. RICARDO YURI CORNEJO SÁNCHEZ, la presente resolución en acto público.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
  
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI. 40112777  
ALCALDE